



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

TRÁMITE NÚMERO: 8828

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD

LIMITADA

NÚMERO DE REPORTE:	6988
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	28/07/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	136
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARÍA SEPTIMA / CUENCA / 06/04/2016
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SKYLIMIT CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

3. DATOS ADICIONALES:

SE HA TOMADO NOTA DE LA PRESENTE TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "SKYLIMIT CIA. LTDA." INSCRITA CON EL NRO. 264, EL 06/ABRIL/2011.

CUALQUIER ENMIENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA, A 28 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a ~~22~~ 23 de abril del dos mil dieciseis, ante mi Doctora Doris Cabrera Rojas, Notaria pública Séptima de Cuenca, Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte como cedentes los cónyuges Juan Carlos Ortiz Contreras de cédula 010252917-9, y María Cristina Proaño Coellar de cédula 010313383-0, ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley; y, por otra parte como cesionario Esteban Patricio Barahona Toral de cédula 010228788-5, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de

CUANTIA: USD 199,00

A FAVOR DE: ESTEBAN PATRICIO BARAHONA TORAL

QUE OTORGA: JUAN CARLOS ORTIZ CONTRERAS

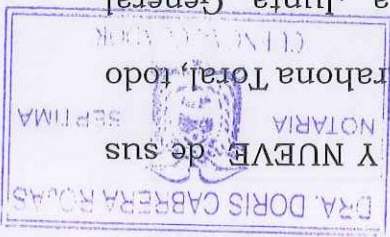
TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

ESCRITURA: 2016-01-01-07-P00



Cuenca y capaz ante la Ley, a quienes de conocerles DOY FE, e instruidas en el objeto y resultados legales de la presente escritura, a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice: Señora Notaria: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una en la que conste la CESION Y TRANSFERENCIA de participaciones de la compañía SKYLIMIT CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES: Comparecen a la celebración de la presente escritura pública, por una parte como cedentes los cónyuges Juan Carlos Ortiz Contreras de cédula 010252917-9, y María Cristina Proaño Coellar de cédula 010313383-0, ambos ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en la ciudad de Cuenca, y capaces ante la Ley; y, por otra parte como cesionario, Esteban Patricio Barahona Toral de cédula 010228788-5, ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Cuenca y capaz ante la Ley. SEGUNDA: ANTECEDENTES: a) Que consta la Escritura Pública de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SKYLIMIT CIA. LTDA, suscrita ante el Dr. Eduardo Palacios Muñoz, Notario Noveno del cantón Cuenca, el veinte y nueve de marzo del dos mil once, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el número doscientos sesenta y cuatro, en fecha seis de abril del dos mil once. b) La JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA SKYLIMIT CIA. LTDA, en sesión de fecha 24 de marzo de 2016, resolvió unánimemente autorizar al señor Juan Carlos Ortiz

Contras que ceda y transfiera CIENTO NOVENTA Y NUEVE de sus participaciones a favor del señor Esteban Barahona Toral, todo esto según se desprende de la Acta de dicha Junta General Extraordinaria Universal que se incorpora como documento habilitante. TERCERA: CESIÓN Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y en base a la resolución adoptada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la compañía SKYLIMIT CIA. LTDA, El socio señor Juan Carlos Ortiz Contreras y su cónyuge señora María Cristina Proaño Coellar por los derechos que mantienen en la sociedad conyugal entre ellos formada, ceden y transfieren CIENTO NOVENTA Y NUEVE (199) participaciones sociales de un valor de, UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 1,00) cada una, a favor del señor Esteban Patricio Barahona Toral. CUARTA: PRECIO Y CAPITAL SOCIAL ACTUAL.- El precio que las partes pactan por las participaciones cedidas es de US\$1,00 por cada participación transferida, de tal forma que se transfieren a su valor nominal. Declarando los cedentes que el precio ya fue previamente pagado por los cesionarios con anterioridad a la presente fecha, razón por la cual nada tienen que reclamar por la presente transferencia. La parte adquirente señor Esteban Patricio Barahona Toral, acepta la transferencia de las participaciones referidas por ser legal y hecha a su favor. El capital social de la compañía SKYLIMIT CIA. LTDA, queda conformado de la siguiente manera:



	Capital Actual					
Socios	Total	Capital	\$	1,00	Participación	Porcentual
	(US ones)	Participación	c/u)			
Esteban Patricio Barahona	\$	3	99,00	399	99,75%	
Juan Carlos Ortiz	\$	1,00	1	0,25%		
Conteras	\$	4	00,00	400	100%	
Total						



integrantemente a los comparecientes por mi la notaria se ratifican y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual Doy Fe. Emendado

sets vale.

Juan Carlos Ortiz Contreras

010229179

Maria Cristina Proano Coellar

0103133880

Esteban Patricio Barahona Toral

0102287875

Don J. S. 17341



En la Ciudad de Cuenca, el día de hoy jueves 24 de Marzo de 2016, en el local de la Compañía, ubicado en la Av. Florencia Astudillo y Alfonso Cordero Edificio Cámara de Industrias piso 4 Oficina 406, siendo las 10H50 se reúnen los siguientes socios:
Esteban Patricio Barahona Toral con 200 participaciones y Juan Carlos Ortiz Contreras con 200 participaciones; de esta forma con un total de 400 participaciones, se encuentra presente el ciento por ciento del capital de la compañía, con cada participación por el valor de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA y todas se encuentran íntegramente pagadas.

Preside la Junta el Presidente de la Compañía señor Juan Carlos Ortiz Contreras y actúa como secretario Ad-Hoc el señor Esteban Patricio Barahona Toral.

El Presidente de la compañía, consulta constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Los socios aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para tratar por el asunto indicado por el Presidente de la Compañía, señor Juan Carlos Ortiz Contreras, razón por la cual se instala la sesión y, a las 11h05, declara formalmente constituida la JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL.

Único.- RESOLVER SOBRE LA CESIÓN DE PARTICIPACIONES Procediendo a conocer el primer y único punto del orden del día, luego de las explicaciones dadas por el Gerente General y secretario Ad-Hoc, y una vez que los socios han revisado el derecho de preferencia que tienen respecto a estas participaciones, se resuelve autorizar para que el socio: señor Juan Carlos Ortiz Contreras, ceda y transfiera Ciento Noventa y Nueve de sus participaciones a favor del Señor Esteban Patricio Barahona Toral

En consecuencia el Cedente transfiere a favor del Cesionario, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tiene sobre las Ciento Noventa y Nueve participaciones de la Compañía.

No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, el Presidente encarga al Secretario, que redacte el acta y se concede un receso para ese fin. Reinstalada la Sesión con los mismos asistentes, el secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El presidente levanta la sesión a las 11h20.

Esteban Patricio Barahona Toral
CI. 010228788-5
Secretario Ad-Hoc / Socio

Juan Carlos Ortiz Contreras
CI. 010252917-9
Presidente / Socio



Dra. Doris Cabrera Rojas
NOTARIA SÉPTIMA DE CUENCA

SE OTORGO...
CONFIERO ESTA...
CERTIFICADA DE LA ESCRITURA QUE
LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE
SU CELEBRACION.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
PRANO COELLAR
MARTIA CRISTINA
LUGAR DE NACIMIENTO
CUENCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-01-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JUAN CARLOS
ORTIZ CONTRERAS

010313388-0

INSTRUCCION
SUPERIOR
PROFESION/OCCUPACION
PSICOLOGO CLINICO
V334312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
PRANO EDGAR PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COELLAR NANCY SUSANA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
CUENCA
2021-10-21
FECHA DE EXPIRACION
2021-10-21

00004722

ECUATORIANA*****
CASADO
CAROLINA E VAZQUEZ ESCALANTE
ECONOMISTA
VIRGILIO HONERO BARAHONA LEON
RAQUEL MAGDALENA TORAL CALLE
CUENCA
23/08/2010
FECHA DE EXPIRACION
23/08/2022
FORMA No. REN 3045750

010313388-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE
CIUDADANIA
No. 010228788-5

AZUAY/CUENCA/GUAYACIL RAMIREZ DAVALOS
LUGAR DE NACIMIENTO
16 SEPTIEMBRE 1971
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 019-0138 03031-M
AZUAY/CUENCA
EL SAGRARIO
1971

ECUATORIANA*****
CASADO
MARTIA CRISTINA PRANO COELLAR
ESTUDIANTE
LUIS ARTISTO ORTIZ VASQUEZ
GLORIA BEATRIZ CONTRERAS
CUENCA
28/07/2021
REN 1836179

010313388-0

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEBULACION

CECULA DE
CIUDADANIA
010252917-9

AZUAY/CUENCA/RAMIREZ DAVALOS
02 NOVIEMBRE 1973
FECHA DE NACIMIENTO
REG. CIVIL 011-0195 04243 M
AZUAY/CUENCA
SAGRARIO
1973

EXTRACTO

07P01166
DRA DORIS CABRERA ROJAS
NOTARIA
CLÉNCIA-ECLADOR
SEPTIMA



Escritura N°:		20160101007P01166																																	
ACTO O CONTRATO:																																			
CESIÓN DE DERECHOS DE SOCIOS																																			
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE ABRIL DEL 2016, (12:39)																																	
OTORGANTES																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Persona</th> <th>Nombres/Razón social</th> <th>Tipo Interviniente</th> <th>Documento de Identidad</th> <th>No. Identificación</th> <th>Nacionalidad</th> <th>Calidad</th> <th>Persona que le representa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Natural</td> <td>ORTIZ CONTRERAS JUAN</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>0102529179</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>PROANO COELLAR MARIA</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>0103133880</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CEDENTE</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Natural</td> <td>BARAHONA TORAL ESTEBAN</td> <td>POR SUS PROPIOS DERECHOS</td> <td>CÉDULA</td> <td>0102287885</td> <td>ECUATORIA</td> <td>CESIONARIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa	Natural	ORTIZ CONTRERAS JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102529179	ECUATORIA	CEDENTE		Natural	PROANO COELLAR MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103133880	ECUATORIA	CEDENTE		Natural	BARAHONA TORAL ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102287885	ECUATORIA	CESIONARIO	
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa																												
Natural	ORTIZ CONTRERAS JUAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102529179	ECUATORIA	CEDENTE																													
Natural	PROANO COELLAR MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0103133880	ECUATORIA	CEDENTE																													
Natural	BARAHONA TORAL ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102287885	ECUATORIA	CESIONARIO																													
A FAVOR DE																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Persona</th> <th>Nombres/Razón social</th> <th>Tipo Interviniente</th> <th>Documento de Identidad</th> <th>No. Identificación</th> <th>Nacionalidad</th> <th>Calidad</th> <th>Persona que representa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>				Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa																								
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa																												
UBICACIÓN																																			
Provincia		Cantón	Parroquia																																
AZUAY		CUENCA	HUAYNACAPAC																																
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:																																			
OBJETO/OBSERVACIONES:																																			
<table border="1"> <tr> <td>CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:</td> <td>INDETERMINADA</td> </tr> </table>				CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA																														
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	INDETERMINADA																																		

RAZON: Doy fe, que en la escritura matriz de Constitución de la compañía "SKYLIMIT CIA. LTDA." se ha marginado la transferencia de participaciones que antecede, Cuenca, 19 de julio del 2017

DR. EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARIO NOVENO DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR



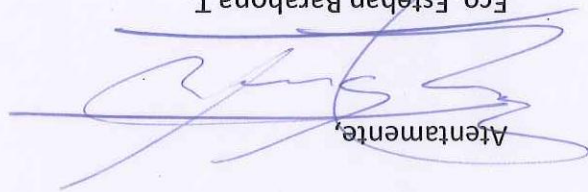
Cuenca, 25 de marzo de 2016

Señores
Socios de la Compañía Skylimit Cia. Ltda.
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio del presente Yo, Eco. Esteban Barahona Toral, en mi calidad de Representante Legal de la Compañía Skylimit Cia. Ltda, y de conformidad con la Ley de Compañías en el Art. 113 Inciso Segundo, **CERTIFICO** que: Existe el consentimiento unánime del Capital Social de la Compañía para la transferencia de participaciones.

Sin más por informar, me despido.

Atentamente,

Eco. Esteban Barahona T.
Representante Legal
Skylimit Cia. Ltda.



Factura: 001-200-000041949

20170101009000990



NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTON CUENCA
RAZÓN MARGINAL N° 20170101009000990

MATRIZ	
FECHA:	19 DE JULIO DEL 2017, (12:25)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION DE TRANSFERENCIAS DE PARTICIPACIONES
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA SKYLIMIT CIA LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	29-03-2011
NUMERO DE PROTOCOLO:	

OTORGANTES	
OTORGADO POR	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
A FAVOR DE	
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACION
POR SUS PROPIOS DERECHOS	
RUC	No. IDENTIFICACION

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA SKYLIMIT CIA. LTDA. OTORGADA POR JUAN CARLOS ORTIZ CONTRERAS Y MARIA CRISTINA PROANO A FAVOR DE ESTEBAN BARAHONA TORAL CELEBRADA EN LA NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN CUENCA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	06-04-2016
NUMERO DE PROTOCOLO:	20160101007P01166



Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

NOTARIO(A) EDUARDO ESTEBAN PALACIOS SACOTO
NOTARÍA NOVENA DEL CANTÓN CUENCA

Dr. Eduardo E. Palacios Sacoto
NOTARIO PÚBLICO NOVENO
CUENCA - ECUADOR

